GRUPO RYS S.A.S.

“Contratar una consultoría especializada orientada al fortalecimiento de la planificación presupuestal y financiera del Municipio de Betania – Antioquia, a través del diseño metodológico, la capacitación y el acompañamiento técnico institucional.”.

MUNICIPIO DE BETANIA - ANTIOQUIA

314-6834439
Calle 43 #67-13, San Joaquín - Medellín

Medellín, 06 de febrero de 2026

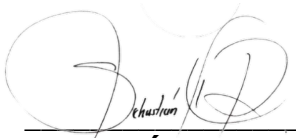
Doctor
DIEGO ARLEY DE JESUS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde
Municipio de Betania – Antioquia

ASUNTO: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES.

El suscrito, GRUPO RYS S.A.S, empresa especializada en gestión pública, con una amplia experiencia en temas de finanzas territoriales, coloca a su disposición un equipo de profesionales altamente calificados para prestar los servicios de acompañamiento que permitan el fortalecimiento y desarrollo de competencias y habilidades en los procesos de planificación institucional (presupuestal y financiera) de acuerdo con lo establecido en la normatividad de las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 192 de 2001, el Decreto 4515 de 2007, las Resoluciones 0803 del 18 de marzo y 3832 del 18 de octubre de 2019 y de la resolución 1355 del 1 de julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que regulan la materia.

PROPUESTA BÁSICA: El valor de la propuesta, corresponde a la suma de **$48.00.000 (IVA incluido),** por un término total de duración de siete (7) meses de la vigencia fiscal de 2026, contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en la presente propuesta.

Cordialmente,



SEBASTIÁN MOSQUERA RAMIREZ
Representante Legal
GRUPO RYS S.A.S.

“Contratar una consultoría especializada orientada al fortalecimiento de la planificación presupuestal y financiera del Municipio de Betania – Antioquia, a través del diseño metodológico, la capacitación y el acompañamiento técnico institucional.”

1. JUSTIFICACIÓN

En el contexto actual de la descentralización un componente relevante es la evaluación del desempeño de la gestión de las entidades territoriales en sus competencias, basado en los compromisos adquiridos por estas entidades en el Plan de Desarrollo, los resultados obtenidos bajo un marco de competencias y recursos y en cumplimiento del ordenamiento jurídico que lo fundamenta. Sin embargo, la realidad señala que no es suficiente con tener las mejores intenciones, si no contamos con instrumentos de planificación de las acciones gubernamentales y de un flujo de recursos que permitan plasmar las metas en acciones y la solidez financiera que le permita a la entidad territorial hacer frente a sus competencias.

En consideración a lo anterior es necesario realizar actividades de fortalecimiento a los municipios que permita definir y focalizar acciones adecuadas e integrales, de tal manera que se garanticen los mayores impactos posibles en el desempeño territorial. Así mismo, lograr precisar las técnicas básicas (presupuestales, financieras, cuantitativas, etc.) y la información indispensable para entender de manera integral la gestión territorial, haciendo más efectivos los sistemas de información de las entidades hacía el nivel nacional y el cumplimiento de las competencias normativas.

En este sentido, es fundamental tener claridad sobre su situación financiera, sus necesidades de financiamiento, su capacidad de tributación y de generación de ahorro y en general, complementar el análisis con la determinación de indicadores que puedan ser utilizados en la formulación de políticas de ingresos y gastos que permitan el establecimiento de unos presupuestos acertados y sostenibles a través del tiempo.

Esta propuesta de acompañamiento se ha elaborado con el propósito fundamental de entregar a las administraciones municipales un conjunto de actividades, herramientas y orientaciones generales que fortalezcan la gestión pública desde temas y prácticas actualizadas en el marco de la misión financiera territorial.

2. OBJETIVO GENERAL Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

Fortalecer las finanzas del Municipio a través de la implementación de una serie de estrategias y actividades a través de la secretaría de hacienda, que satisfaga las necesidades del objeto del presente proceso de contratación

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ACOMPAÑAMIENTO

I) Acompañamiento técnico y asesoría especializada en la gestión financiera y presupuestal municipal

Desarrollar un acompañamiento técnico especializado orientado al seguimiento, control y optimización de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Betania, que comprenderá, entre otras, las siguientes actividades:

- Seguimiento técnico a la incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, conforme a la Ley 715 de 2001 y normas concordantes.
- Seguimiento a la incorporación y ejecución presupuestal de los fondos especiales del Municipio.
- Asesoría técnica en la adecuada destinación y articulación de las diferentes fuentes de financiación de las entidades territoriales.
- Acompañamiento técnico en la conciliación entre presupuesto y tesorería (presupuesto vs. boletín de tesorería).
- Evaluación técnica de la ejecución de reservas presupuestales, cuentas por pagar y del superávit fiscal.

II**) Capacitación y asesoría técnica especializada en el marco normativo del sistema presupuestal y financiero colombiano**

Diseñar y ejecutar procesos de capacitación y asesoría técnica en materia presupuestal y financiera, de conformidad con el marco normativo vigente, que incluyan:

- Desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios de la Administración Municipal.
- Revisión técnica y acompañamiento en la atención de solicitudes, derechos de petición y demás requerimientos relacionados con asuntos presupuestales y financieros.

- Acompañamiento técnico en Consejos de Gobierno, sesiones del Concejo Municipal y otros espacios institucionales en los que se aborden temas presupuestales y financieros, cuando sea requerido.

III) Evaluación y validación técnica de indicadores de gestión financiera municipal

Brindar acompañamiento técnico especializado en la evaluación, seguimiento y validación de los indicadores de desempeño financiero del Municipio, incluyendo:

- Evaluación y seguimiento del indicador de sostenibilidad fiscal establecido en la Ley 617 de 2000 y normas que la modifiquen o adicionen.
- Acompañamiento técnico en la elaboración y validación de indicadores de endeudamiento público territorial, cuando estos sean requeridos por la Administración Municipal o por organismos de control.

IV) Revisión y validación técnica de la rendición de información en el aplicativo CHIP

Realizar la revisión técnica semestral y anual de la información financiera y presupuestal reportada por el Municipio en el aplicativo CHIP, específicamente en los formularios CUIPO–CGN y FUT, mediante:

- Validación de indicadores clave relacionados con el cumplimiento de los requisitos del Sistema General de Participaciones y los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000.
- Emisión de recomendaciones técnicas para el adecuado reporte de los recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Acompañamiento técnico en la refrendación de ingresos asociados al componente de eficiencia fiscal.
- Revisión preventiva de la información antes del cierre definitivo de la plataforma CHIP, con el fin de formular recomendaciones oportunas que garanticen la calidad, consistencia y veracidad del reporte

4. ENTREGA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS ESPECÍFICOS.

Los productos que respaldarán las actividades anteriormente descritas se entregarán a la administración municipal y se verán materializadas de la siguiente manera:

- Planillas de visitas
- Evidencias fotográficas de las visitas, capacitaciones u otras actividades que se realicen.
- Listados de asistencias.
- Certificados de capacitación.
- Plantillas en Excel y documentos en Word diseñados por la empresa con las que se permita realizar análisis financieros de la entidad a partir de la información presupuestal y financiera que se requiera.
- Diapositivas de las capacitaciones y apoyos realizados en los que estás se requieran
- Boletines
- Correos electrónicos
- Informe de actividades
- Documentos varios
- Pantallazos de las conversaciones sostenidas con el personal de la administración en aras de cumplir con las actividades anteriormente descritas.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y APOYO LOGÍSTICO

La administración municipal ofrecerá a la empresa apoyo logístico para el desarrollo del contrato, traducido en documentación, notificaciones al personal del municipio, diligenciamiento de los formatos a que haya lugar, acceso a las dependencias, espacio locativo y demás elementos necesarios para realizar las diferentes actividades.

6. EQUIPO PROPUESTO:

1. **ASESOR MÁSTER EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:**

- **Perfil:** Economista, Administrador Público o profesional afín, con Maestría en Administración, Finanzas Públicas, Planeación o áreas relacionadas y mínimo 10 años de experiencia en gestión financiera del sector público.
- **Funciones:**
- Diseñar estrategias de planeación financiera que garanticen la sostenibilidad fiscal.
- Proponer medidas para optimizar la gestión del flujo de caja y recursos financieros.
- Elaborar informes técnicos para la toma de decisiones estratégicas.

2. **PROFESIONAL EN PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA:**

- **Perfil:** Economista, Contador Público o Administrador Público, con experiencia mínima de 5 años en manejo de presupuesto y tesorería en entidades públicas.
- **Funciones:**
- Realizar proyecciones financieras y estudios para mejorar la asignación de recursos.
- Apoyar la gestión de los compromisos y pagos a través de herramientas financieras y de tesorería.
- Supervisar el cumplimiento de las presupuestales y financieras aplicables.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA INVERSIÓN

La forma de pago se realizará mediante tres pagos parciales de acuerdo con la ejecución contractual y la entrega, desarrollo y aprobación de los productos, así:

• Primer pago: equivalente al 30% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación de los Productos 1 y 2, y con avance verificable en la ejecución permanente de los Productos 3 y 6, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
• Segundo pago: equivalente al 40% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación de los Productos 4 y 5, y con continuidad comprobada en la ejecución de los Productos 3 y 6, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
• Tercer pago (pago final): equivalente al 30% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del Producto 7 – Informe final de la consultoría, el cual

deberá integrar los resultados de todos los productos ejecutados, incluyendo la evidencia completa y acumulada de los Productos 3 y 6, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán dentro de los diez (10) primeros días posteriores al periodo cobrado por el contratista. El último pago se realizará al finalizar el contrato.

Agradezco de antemano su atención a la presente,

SEBASTIÁN MOSQUERA RAMIREZ
Representante Legal
GRUPO RYS S.A.S